

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintiuno de julio de dos mil veintiuno

1. Por secretaría ofíciase al *Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá* a fin de que allegue el adjunto mencionado en su correo de fecha 15 de junio de 2021, como quiera que el correo fue allegado sin anexos. De la misma forma infórmele, que la documental requerida es la que da cuenta de la puesta a disposición del vehículo de placas **RJX-926** y no como fuese mencionado en el numeral 2 del auto de fecha 21 de enero de 2021.

2. Agréguese a los autos la documental allegada por el apoderado demandante relativa a los gastos generados en virtud de las medidas cautelares decretadas dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez (2)

K.A. 2018-00290